

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán 18 de agosto de 2020.-

DECRETO N.º 1.462 /4 (MDS)
EXPEDIENTE N.º 7550/425-P-2020

VISTO la renuncia presentada por Constanza Martinenghi, Subdirectora de Centros de Referencia en Adicciones dependiente de la Secretaría de Estado de Prevención y Atención de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 04/08/2020, y

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento de índole legal para aceptar la renuncia en cuestión.

Que como consecuencia de ello se propone al señor Martín Leandro Gómez, DNI N.º 29.377.317, para que cumpla las funciones de Subdirector de Centros de Referencia en Adicciones.

Que conforme a las disposiciones del artículo 1º Inc. a) del Decreto Acuerdo 83/1-92, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Acéptese la renuncia presentada por la Licenciada Constanza Martinenghi, DNI N.º 30.090.772, a las funciones de Subdirectora de Centros de Referencia en Adicciones de la Secretaría de Estado de Atención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 04 de agosto de 2020.

ARTICULO 2º Designase al señor Martín Leandro Gómez, DNI N.º 29.377.317, como Subdirector de Centros de Referencia en Adicciones, Categoría 23, Nivel Funcionario de Conducción, U. de O 170 - Secretaria de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, a partir de la firma del presente Decreto.

ARTICULO 3º Otorgase al señor Martín Leandro Gómez, DNI N.º 29.377.317, el 100% (cien por ciento) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N. 39/1-1999 del 30/12/1999, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTICULO 4º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuente la Unidad de Organización N.º 170 – Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de la Adicciones, en los presupuestos en vigencia.

ARTICULO 5º El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 6º. Comunicar, publicar en el boletín oficial y archivar.

PECV

Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN